



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional
de Aduanas y de Administración
Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:
NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
Fecha y Hora : 15/03/2024 12:00



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTA N.º 000046-2024-SUNAT/8G1000

Lima, 15 de marzo de 2024

Señora

MARCIA SYLVIA GROSTEIN ORZUJ

Presente

Asunto : Notificación de Adjudicación de Contrato
Selección Directa: SD N°001-2024-SUNAT/BID-3

Referencia : Contrato de Préstamo BID N° 4725/OC-PE

Es grato dirigirme a usted, en relación a la Selección Directa SD N.º 001-2024-SUNAT/BID-3, para la contratación del "Servicio de Consultoría para Relevar Experiencia Internacional en el Proceso de Evaluación de Riesgos de las Operaciones Transfronterizas y/o Intragrupos Asociados a Precios de Transferencia", el cual posterior a la verificación y No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante la Comunicación N° O-CAN/CPE-469/2024 a la selección directa, cumplimos con notificar la presente adjudicación del contrato.

Para efectos de proceder a la suscripción del contrato correspondiente deberá hacernos llegar copia de su documento de identidad, y cuenta bancaria mediante carta según modelo adjunto, en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de notificada la presente.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

NESTOR LUIS LEON GALVEZ



PATRICIA PILAR
ZAVALA CHACON
15/03/2024 11:15:09

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0101 0448 0963 4838

